

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
PROGRAMA DE COORDINACION REFORMA JUDICIAL

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>25.439.865</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.372.812
	02	Del Gobierno Central		5.372.812
	001	Del Ministerio Público		584.025
	002	De la Defensoría Penal Pública		485.166
	003	De la Corporación Administrativa del Poder Judicial		4.303.621
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		248
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		22
	99	Otros		226
09		APORTE FISCAL		15.448.795
	01	Libre		15.448.795
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.419.121
	02	Del Gobierno Central		2.419.121
	002	Del Ministerio Público		1.522.561
	003	De la Defensoría Penal Pública		896.560
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.198.889
		<b>GASTOS</b>		<b>25.439.865</b>
21		GASTOS EN PERSONAL		1.330.403
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6.462.661
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.646.801
	01	Al Sector Privado		13.488.586
	002	Subsidio Centro de Justicia	02	13.488.586
	03	A Otras Entidades Públicas		4.158.215
	043	Proyectos Reforma Judicial	01	4.158.215

**GLOSAS :**

- 01 Con cargo a este ítem se podrá transferir recursos a otras partidas, para dar cumplimiento a los objetivos que se establezcan en la implementación de la Reforma Judicial.
- 02 El Ministerio de Justicia deberá informar bimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en la implementación definitiva del Centro de Justicia de Santiago que se materialicen con cargo a este ítem. Dicho informe considerará los gastos adicionales en inversión pública y el cumplimiento de la normativa vigente o su infraccionalidad por parte de las concesionarias.